NOTA DNCP/DNC/N° 28.878 / 2015

Asunción, 19 de noviembre de 2015

Sra.
Liz Raquel Duarte, *Jefa*
Unidad Operativa de Contrataciones
UNA – FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
PRESENTE:

REF.: OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES PARA EL LLAMADO "ADQUISICION DE FORMULAS DE USO TERAPEUTICO" INGRESADO AL SICP A TRAVÉS DE EXP. N° 324981 EN FECHA (18/11/15). – ID N° 292868

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

- Ítem 2,11: Definir el bien que desean adquirir, detallarlo por separado (uno con y otro sin), deberían solicitar el bien que realmente necesita la institución.
- Ítem 7: Se verifica inconsistencia entre el bien que desean adquirir y la especificación técnica establecida. (Hiperproteica- Normoproteica).

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

IVÁN LEZCANO ROA
Licitaciones Públicas

DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS * Licitaciones *

LINCY LUCENA
Encargada de Despacho DNC

DNC/LP/FILR